



DECRETO ALCALDICIO N° 1525/

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 29 JUN 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1259 de fecha 24.05.2017, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación de **“Suministro de Transporte, Programa Senda Previene en la Comunidad”**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 1304 de fecha 29.06.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Acta de Evaluación de oferta de la Licitación ID 3656-94-L117 de **“Suministro de Transporte Programa Senda Previene en la Comunidad”**, presentándose 01 oferta, las cuales cumplen con todos los requisitos establecidos en la presente licitación por lo que se sugiere adjudicar las siguientes líneas y oferente:

Líneas	Nombre	Rut
Líneas 1, 2; 3 y 4	Patricio Andrés Rubio Romero	[REDACTED]

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE Licitación Pública ID 3656-94-L117 de “Suministro de Transporte Programa Senda Previene en la Comunidad” al siguiente oferente y líneas:

Líneas	Nombre	Rut
Líneas 1, 2; 3 y 4	Patricio Andrés Rubio Romero	[REDACTED]

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto en la Cuenta 215.22.09.003 Arriendo de Vehículos, Programa Senda Previene en la Comunidad, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/MCRB/mzp.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-